



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 12 DE MAYO DE 2022

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
Ttes. Alcalde: D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
D. MARIANO BAONZA SANZ.
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. JAVIER CHIVA IBÁÑEZ.

En San Agustín del Guadalix, a 12 de mayo de 2022, siendo las 09:15 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el Vicesecretario de la Corporación, D. Javier Chiva Ibáñez. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de abril de 2022, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

2. Contratación.

2.1. Servicios postales (2021/2862). Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 08 de abril de 2022.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 08 de abril de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Los servicios postales son una necesidad para llevar a cabo las comunicaciones que el Ayuntamiento debe efectuar en el cumplimiento de sus obligaciones legales, a fin de notificar, comunicar o informar a los interesados los actos administrativos pertinentes. Estas notificaciones, comunicaciones o informaciones deben ser realizadas conforme a lo previsto en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común, legislación derivada y la normativa propia del Ayuntamiento.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: servicios postales 2021/2862	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 64100000-7, 64110000-0 y 64000000-6	
Valor estimado del contrato: 255.557,40 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 85.185,80 €	IVA: 17.889,02 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 103.074,82 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cinco años
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	12/05/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f088c717fb4942c584a5ab5cb2408b23001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta del concejal del área de fecha 11-04-2022.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 12-04-2022.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 12-04-2022.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 12-04-2022.
- Resolución de alcaldía inicio de fecha 18-04-2022.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 22-04-2022.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para servicios postales (2021/2862), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **103.074,82 euros** (85.185,80 euros y 17.889,02 euros de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en Diario Oficial de la Unión Europea, para que durante el plazo de treinta y cinco días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

2.2. Talleres de música de combos eléctricos y guitarra española (2022/430). Procedimiento desierto.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 04 de febrero de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Dentro de la programación formativa y artística que se desarrolla desde la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se ofrece a la población joven talleres musicales de iniciación y perfeccionamiento de los siguientes instrumentos: guitarra eléctrica, batería, bajo y guitarra española.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: talleres de música de combos eléctricos y guitarra española 2022/430	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 80310000-0	

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	12/05/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f088c717fb4942c584a5ab5cb2408b23001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Valor estimado del contrato: 79.275,40 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 39.637,70 €	IVA: exento
Presupuesto base licitación IVA incluido: 39.637,70 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

3. A la vista del expediente de contratación donde constan los siguientes documentos:

- Memoria justificativa
- Pliego de prescripciones técnicas particulares
- Propuesta del concejal del área de fecha
- Providencia del concejal de contratación de fecha
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento
- Resolución de alcaldía inicio
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Declarar desierto el procedimiento de contratación del servicio de talleres de música de combos eléctricos guitarra eléctrica y guitarra española (2022/430), al haberse retirado las dos ofertas presentadas por los licitadores Soto Mesa, S.L. y Theorikon, S.L.
- Segundo. Publicar el anuncio de procedimiento desierto en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la LCSP.

2.3. Mantenimiento de perros policías de la unidad canina (2021/2906). Adjudicación.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 16 de diciembre de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: mantener a los perros con un estado de salud óptimo, vacunas obligatorias y adicionales, desparasitación interna y externa, consultas veterinarias necesarias, revisiones anuales completas, hospitalizaciones necesarias, pruebas diagnósticas, etc, todo ello incluidas en un plan de salud y un seguro para posibles cirugías y patologías que puedan surgir. Se proporcionará alimentación mediante pienso de alta gama, siendo el consumo diario de 500 gramos por animal y servicio de residencia para posibles estancias de 15 días anuales sin coste.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Mantenimiento de perros policías de la unidad canina (2021/2906)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	12/05/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f088c717fb4942c584a5ab5cb2408b23001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Código CPV: 98380000-0 (servicios de perrera) 85200000-1 (servicios de veterinaria)	
Valor estimado del contrato: 27.000,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 22.500,00 €	IVA: 4.725,00 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 27.225,00 €	
Duración de la ejecución: cinco años	Duración máxima: cinco años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 16 de diciembre de 2021.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 16 de diciembre de 2021.
- Propuesta del concejal del área de fecha 29 de diciembre de 2021.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 03 de enero de 2022.
- Informe de intervención existencia crédito de fecha 11 de enero de 2022.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 25 de enero de 2022.
- Resolución de inicio de fecha 26 de enero de 2022.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 07 de febrero de 2022.
- PCAP de fecha 7 de febrero de 2022

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez se emita el informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de perros policías de la unidad canina (2021/2906), por procedimiento abierto, a Hospital Veterinario Sierra de Madrid, S.L., con CIF nº B81559171, por un importe máximo de **27.225,00 euros** (22.500,00 euros y 4.725,00 euros de IVA), para un periodo de **cinco años**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.
- Segundo. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación obtenida:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	Hospital veterinario Sierra de Madrid, S.L.	95

- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.
- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato a la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana.
- Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.
- Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2022
Firma 1 de 2	VICASECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	12/05/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f088c717fb4942c584a5ab5cb2408b23001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Décimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

2.4. Control poblacional de palomas (2022/340). Adjudicación.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 18 de enero de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: la prestación de los servicios de control de palomas bravías o domésticas y palomas torcaces cuya concentración o ubicación supone un riesgo para la salud u ocasiona daños y molestias a las personas, a los bienes, a la vegetación o al mobiliario urbano. Las actuaciones se realizarán de manera específica sobre estas aves y puntualmente sobre otras que constituyan plaga u origen problemas concretos en el municipio.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: control poblacional de palomas (2022/340)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 90922000	
Valor estimado del contrato: 46.524,24 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 23.262,12 €	IVA: 4.885,04 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 28.147,16 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez se emita el informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Adjudicar el contrato de servicios de control poblacional de palomas (2022/340), por procedimiento abierto, a **Frasur Control, S.L.**, con CIF nº B23809981, por un máximo de **21.780,00 euros** (18.000,00 euros y 3.780,00 euros de IVA), para un periodo de **dos años**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.
- Segundo. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación obtenida:

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	12/05/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	f088c717fb4942c584a5ab5cb2408b23001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	FRASUR CONTROL, S.L.	100,00
2	FALCONERS IBERIA, S.L.	86,71
3	ADDA OPS, S.A.	84,97
4	GESTIÓN Y FAUNA NAVARRA, S.L.	77,69

- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.
- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato al Técnico de Medio Ambiente.
- Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.
- Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Décimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

2.5. Mantenimiento, conservación, reparación y reposición del viario público del municipio de San Agustín del Guadalix 2022/1184.- Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 17 de marzo de 2022.
- Memoria justificativa de fecha 20 de abril de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia municipal el mantenimiento y conservación del viario público, motivo por el que se plantea el contrato para el servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición del viario público del municipio de San Agustín del Guadalix.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Mantenimiento, conservación, reparación y reposición del viario público del municipio de San Agustín del Guadalix 2022/1184	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 50230000 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos	
Valor estimado del contrato: 1.057.849,50 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido:	IVA: 100.976,54 €

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20220512

Página 6 de 9

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	12/05/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f088c717fb4942c584a5ab5cb2408b23001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

480.840,68 €	
Presupuesto base licitación IVA incluido: 581.817,22 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 17 de marzo de 2022.
- Memoria justificativa de fecha 20 de abril de 2022.
- Propuesta del concejal del área de fecha 21 de abril de 2022.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 21 de abril de 2022.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 22 de abril de 2022.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 22 de abril de 2022.
- Resolución de alcaldía inicio de fecha 25 de abril de 2022.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 27 de abril de 2022.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de Mantenimiento, conservación, reparación y reposición del viario público del municipio de San Agustín del Guadalix (2022/1184), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **581.817,22 euros** (480.840,68 euros y 100.976,54 euros de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en Diario Oficial de la Unión Europea, para que durante el plazo de treinta días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

2.6. Escuela de adultos 2022/1491.- Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 5 de abril de 2022.
- Pliego de prescripciones técnicas de fecha 5 de abril de 2022.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2022
VICASECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	
Javier Chiva Ibáñez	12/05/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f088c717fb4942c584a5ab5cb2408b23001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: El Preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala: “de acuerdo con los principios rectores que inspiran la Ley, la educación se concibe como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de la vida. En consecuencia, todos los ciudadanos deben tener la posibilidad de formarse dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional”.

La educación es el mejor instrumento para fomentar la igualdad de oportunidades, permitir la inserción laboral de los colectivos desfavorecidos y desarrollar la participación de las personas adultas en la sociedad.

La adquisición, actualización o perfección de los conocimientos por parte de colectivos que no han tenido esa oportunidad en una edad temprana van a repercutir directamente en una mejora de su desarrollo personal y/o profesional y su integración y participación en el mundo social, cultural, político y económico; corrigiéndose los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.

Para satisfacer dichas las necesidades demandadas por la población local se considera necesario continuar con un servicio que se viene prestando desde hace varios años con óptimos resultados, el servicio de Escuela de Adultos, dirigido a personas empadronadas en el municipio mayores de 18 años, aunque excepcionalmente se pueden admitir alumnos mayores de 16 años con contrato de trabajo o deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

El ámbito de actuación de las enseñanzas se refiere a aquellas de carácter no formal o abiertas (para el desarrollo personal y la participación) junto con la enseñanza de español para extranjeros, lo que incluye: conocimientos de idiomas, de informática, de ampliación cultural, desarrollo personal, desarrollo socio-comunitario, integración en el mundo laboral y español para extranjeros.

El servicio que se pretende prestar se encuentra dentro de los fines institucionales toda vez que responde a las competencias propias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga a los municipios, concretamente en base a lo señalado en el art. 25.2 apartados “m) promoción de la cultura”, “ñ) promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones” y “o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.”

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Escuela de adultos 2022/1491	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 80400000-8 (servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza)	
Valor estimado del contrato: 122.859,60 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 61.429,80 €	IVA: Exento
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: SI

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20220512

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	12/05/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f088c717fb4942c584a5ab5cb2408b23001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 5 de abril de 2022.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 5 de abril de 2022.
- Propuesta del concejal del área de fecha 18 de abril de 2022.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 18 de abril de 2022.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 18 de abril de 2022.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 19 de abril de 2022.
- Resolución de alcaldía inicio de fecha 19 de abril de 2022.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 28 de abril de 2022.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de Escuela de Adultos (2022/1491), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **61.429,80 euros** (Exento de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:40 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	12/05/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f088c717fb4942c584a5ab5cb2408b23001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

